



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

viernes, 15 de noviembre de 1985

Número 107

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA		CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Decreto 231/1985, de 23 de octubre, por el que se regula la estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.	3.175	Corrección de errores de la Orden de 7 de octubre de 1985, por la que se desarrolla la Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana (BOJA núm. 97, de 15.10.85).	3.176

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 7 de noviembre de 1985, por la que se modifica parcialmente la composición de la Comisión General de Coordinación de la Policía municipal de Andalucía.	3.176	Decreto 235/1985, de 30 de octubre, por el que se cesa, a petición propia, a don Juan Pérez Iruela, como Delegado Provincial en Málaga.	3.177
CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO		Decreto 236/1985, de 30 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Málaga, a don José María Ruiz Povedano.	3.177
Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se dispone el cese de don Marcelo Arce Aviño como Jefe del Servicio de Salud de la Delegación de Málaga.	3.176		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		la provisión de plazas vacantes entre Profesores Agregados de Bachillerato en los Centros de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 102, de 29.10.85).	3.177
Corrección de errores de la Orden de 22 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso de traslados para			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Orden de 5 de noviembre de 1985, por la que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) a la Mancomunidad de municipios «Gualquivir» para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos.	3.177
Orden de 25 de octubre de 1985, por la que se aprueba la modificación de la división en distritos del término municipal del Real de la Jara (Sevilla).	3.177		

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Orden de 4 de noviembre de 1985, por la que se atribuyen funciones a las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, para la gestión de convenios con entidades financieras.

3.178

Resolución de 21 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la publicación de la autorización concedida en su día a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para establecer una línea eléctrica de 132 Kv. en el término municipal de Benahadux (Almería) y su declaración en concreto de utilidad pública.

3.178

Resolución de 30 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

3.179

Resolución de 4 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

3.179

Resolución de 4 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables, dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos o las empresas que se citan.

3.179

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 31 de octubre de 1985, sobre delegación de competencias en el Director General de Tributos.

3.179

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 19 de abril de 1985, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones y federación de cooperativas de transportistas para la realización de actividades formativas con destino a los transportistas que operan en el ámbito internocional, durante el año 1985.

3.180

Corrección de errores de la Orden de 17 de octubre de 1985, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes a «Viajes M. y P. 85, S.L.» (BOJA núm. 103, de 31.10.85).

3.180

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo de 4 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión paritaria de interpretación y vigilancia del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, tomado en su sesión del día 18 de octubre de 1985.

3.180

Acuerdo de 4 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción,

depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión paritaria de interpretación y vigilancia del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, tomado en su sesión del día 23 de octubre de 1985.

3.181

Resolución de 4 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 572/84, interpuesto por la empresa «Banco de Jerez, S.A.».

3.187

Resolución de 4 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 541/84, interpuesto por la empresa Banco de Bilbao, S.A.

3.187

Resolución de 4 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 787/84, interpuesto por la empresa Banco Central, S.A.

3.187

Resolución de 4 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 57/84, interpuesto por la empresa Banco de Sevilla, S.A.

3.187

Resolución de 5 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1302/83, interpuesto por la empresa Banco Industrial de Cataluña, S.A.

3.187

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 29 de octubre de 1985, de la Viceconsejería, por la que se regulan las competencias de los Gerentes provinciales en los servicios de salud mental dependientes de la RASSSA.

3.187

Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se autoriza al Hospital de Valme de Sevilla, para la práctica de extracción de órganos de cadáveres para trasplantes. (BOJA núm. 94, de 4.10.85).

3.188

Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se autoriza al Hospital de la Seguridad Social «San Agustín» de Linares (Joen) para la práctica de extracción de órganos de cadáver para trasplantes (BOJA núm. 94, de 4.10.85).

3.188

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de octubre de 1985, por la que se regulan algunos aspectos de la organización de los cursos de especialización para Profesores de E.G.B.

3.188

Corrección de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1985, por la que se convoca concurso público de ayudas a actividades de extensión universitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 99, de 19.10.85).

3.188

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 7 de octubre de 1985, sobre adjudicación

definitiva de las obras de reparación de la Ploza de la Constitución de Valverde del Camino (Huelva) (H-84/10-A).

3.189

- Resolución de 7 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma y rehabilitación del Teatro-cine en Minas de Riotinto (Huelva) (H-84/07-A). 3.189
- Resolución de 28 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de la obra «complementario de edificación de 50 viviendas en Lebrija (Sevilla)» (SE-82/040-1). 3.189
- Resolución de 28 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «proyecto de ejecución de la Casa-ayuntamiento en la plaza del Convento de Illora (Granada)» (GR-84/05-A). 3.189
- Resolución de 28 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «variante de Ronda. Tramo: Carretera de San Pedro de Alcántara a Carretera de Campillos, C-339, p.k. 2,100 a C-341, p.k. 61,500. Ronda» (2-MA-392). 3.189
- Resolución de 29 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de 12 viviendas en c/ Pizarro, en Coria del Río (Sevilla) (SE-85/05-P). 3.189
- Resolución de 29 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de fachadas en el grupo Virgen del Puerto en Cádiz. (CA-85/12-P). 3.189
- Resolución de 29 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de estructuras en el grupo «Virgen de los Reyes» en Sevilla (SE-83/606). 3.190
- Resolución de 30 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de colector general de desagüe en el Polígono Alameda en Málaga (MA-85/01-U). 3.190
- Resolución de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 7 viviendas en Puente de Obispo-Baeza (Jaén) (J-84/150-V). 3.190
- Resolución de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 35 viviendas en Arcos de la Frontera (Cádiz) (CA-85/114-V). 3.190
- Resolución de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 40 viviendas y urbanización en Puerto Real (Cádiz) (CA-85/090-V). 3.190
- Resolución de 5 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «mejora de trazado y plataforma de la CN-340 (Tabernas) a C-323 (Olula del Río). Tramo: Tahal-Canteras de Ma-cael». (JA-4-AL-119). 3.190
- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**
- Resolución de 31 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de «electrificación de La Morea, El Vadillo y Fuentepinilla en Beas de Segura (Jaén), cuya tramitación ha sido declarada de urgencia por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de octubre de 1985», (85.051). 3.191
- Resolución de 31 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de «electrificación rural del «Partido del río», t.m. de Riogordo en la comarca de Vélez-Málaga (Málaga), cuya tramitación ha sido declarada de urgencia por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de octubre de 1985» (85.064). 3.191
- CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
- Resolución de 24 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 3.191
- Resolución de 25 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de guardería infantil, en Osuna (Sevilla). 3.191
- Resolución de 30 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. 3.192
- CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**
- Resolución de 5 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se indica. 3.192
- Resolución de 30 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 3.192

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento mediante pública subasta de 20 locales comerciales en el Polígono Guadalquivir de Córdoba (CO-82/010). 3.193

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: «Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación Nacional del Trabajo». 3.192

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

Anuncio de 2ª emisión de cédulas hipotecarias. 3.193

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LINARES

Resolución de 4 de octubre de 1985, de la Junta de Gobierno, por la que se convocan elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros. 3.194

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

DECRETO 231/1985, de 23 de octubre, por el que se

regula la estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Creadas mediante Decreto 86/1985, de 17 de abril, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria, resulta necesario establecer su correspondiente estructuración para un mejor logro de sus fines.

En su virtud, con la autorización de la Consejería de la Presidencia, previo informe de la de Hacienda, a propuesta del Consejo de Economía e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día

DISPONGO

Artículo Primero. En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria existirán dos unidades administrativas con nivel de Jefatura de Servicio que se denominarán Secretaría General y Servicio de Industria, Energía y Minas.

Artículo Segundo. Corresponderá al Secretario General de cada Delegación Provincial de Economía e Industria el desempeño de las funciones establecidas, para dicha puesta, en el Decreto 21/1985, de 5 de febrero, así como aquellas que corresponda ejercer a la Delegación Provincial en su ámbito territorial respectivo en materia de Economía y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

En los casos de ausencia, enfermedad o vacante del Delegado Provincial ejercerá sus funciones, con carácter accidental, el respectivo Secretario General, salvo que por parte de la Consejería se encomienden expresamente tales funciones al Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial correspondiente.

Artículo Tercero. Corresponde al Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas de cada Delegación Provincial la coordinación de las distintas unidades administrativas en que se estructure dicho Servicio para un correcto desempeño de las competencias atribuidas a nivel provincial en materia de Industria, Energía y Minas, así como cualesquiera otras que le sean encomendadas.

Artículo Cuarto. En cada Delegación Provincial existirá un Consejo de Dirección que prestará asistencia y asesoramiento al Delegado y realizará cuantas funciones le sean asignadas.

Dicho Consejo de Dirección, bajo la presidencia del Delegado Provincial, estará integrado por el Secretario General, el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, el Gerente Provincial del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía y, en su caso, el representante que a nivel provincial pueda establecer la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las vacantes de los puestos de trabajo previstos en la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de Economía e

Industria podrán cubrirse en la medida que lo permitan las plantillas presupuestarias correspondientes aprobadas anualmente. A estos efectos, previamente a los nombramientos o encargos que deban producirse para la provisión de tales puestos de trabajo se requerirá informe vinculante de la Consejería de la Presidencia y de Hacienda.

Segunda. La estructura prevista en el presente Decreto queda condicionada a lo que en su momento se determine sobre relaciones y valoración de puestos de trabajo, así como a la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejera de Economía e Industria para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y aplicación del Presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1985, por la que se desarrolla la Secretaria de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana. (BOJA núm. 97, de 15.10.85)

Habiendo advertido error en el texto de la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 15 de octubre de 1985, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el artículo 1º, donde dice «del Servicio de Planificación y Programación de la misma.», debe decir: «del Servicio de Planificación y Programación de la misma, configurándose como órgano de asesoramiento y coordinación de la Comisión Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en lo referente a cuantas actuaciones tiendan a la promoción del pueblo gitano en el territorio andaluz.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de noviembre de 1985, por lo que se modifica parcialmente la composición de la Comisión General de Coordinación de la Policía Municipal de Andalucía.

Creada la Comisión General de Coordinación de la Policía Municipal de Andalucía por Decreto 137/83 de 22 de junio, y designados los representantes de la misma por Orden de 27 de julio de 1983, entre los que figuran dos Asesores Técnicos, haciendo uso de las facultades que se me confieren

DISPONGO:

Artículo Primera. El cese en su condición de Asesores Técnicos de la Comisión General de Coordinación de la Policía Municipal de Andalucía, de D. Francisco Quintana Zaragoza y de D. Ramón Marín Roy.

Artículo Segundo. El nombramiento como Asesores Técnicos de dicha Comisión en sustitución de los anteriormente designados, de

D. Valentín Alvaro Hernanz, Director de la Escuela de Policía de la Junta de Andalucía, y de D. Benito Javier López Baena, Funcionario Técnico de la Dirección General de Política Interior.

DISPOSICIONES FINALES

Única. La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente de su Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por lo que se dispone el cese de don Marcelo Arce Aviño como Jefe del Servicio de Salud de la Delegación de Málaga.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas vengo en disponer el cese de D. Marcelo Arce Aviño, como Jefe del Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Málaga por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 235/1985, de 30 de octubre, por el que se cesa, a petición propia, a don Juan Pérez Iruela, como Delegado Provincial en Málaga.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 30 de octubre de 1985

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en cesar, a petición propia, a D. Juan Pérez Iruela, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en la provincia de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 236/1985, de 30 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Málaga, a don José María Ruiz Povedano.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 30 de octubre de 1985

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a D. José M^o Ruiz Povedano, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre Profesores Agregados de Bachillerato en los Centros de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 102, de 29.10.85).

Advertido error en la transcripción de la citada Orden a continuación se inserta la oportuna rectificación:

Página 3021, dentro del apartado de la provincia de Cádiz, en la columna de la derecha, línea 33 donde dice: «110309, Extensión del I.B.» Isla Verde «Algeciras», debe decir: «110309, Extensión del I.B.» Isla Verde «Los Barrios».

Sevilla, 11 de noviembre de 1985

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de octubre de 1985, por la que se aprueba la modificación de la división en distritos del término municipal del Real de la Jara (Sevilla).

El Ayuntamiento del Real de la Jara (Sevilla), en la sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto de 1985, adoptó el acuerdo de fusionar el Distrito 1^o, Sección 1^a con el Distrito 2^o, Sección 2^a, basando la necesidad de abordar esta reforma en el hecho de que ambas secciones tienen menos de 500 electores, límite que establece el art. 23,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para constituir una Sección electoral.

En el expediente instruido al efecto por el referido Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 y artículo 121, b) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asimismo, se acompaña al expediente, escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en sentido favorable a la reforma propuesta por el Ayuntamiento.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 1,1.3 del Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, confiere a esta Consejería competencias en materia de reforma, aumento o disminución de los distritos municipales existentes.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44,4 de la Ley 6/1983, de 21 de

julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1^o. Aprobar la modificación del seccionado municipal, consistente en la fusión del Distrito 1^o Sección 1^a con el Distrito 2^o, Sección 2^a, constituidos por las siguientes calles: Benavente, Barrio Nuevo, Moreno, Libertad, Ramírez Doreste, Dr. Marañón, Pérez Goldós, A. Machado, Plaza de la Constitución, Dr. Fleming, Velázquez, Góngora, Blas Infante, Pablo Picasso, Ramón y Cajal, La Paz, Santa María, Juan Ramón Jiménez, Plaza de España y Cervantes.

2^o. Comunicar la presente aprobación al Ayuntamiento del Real de la Jara (Sevilla).

3^o. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de noviembre de 1985, por la que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) a la Mancomunidad de municipios «Guadalquivir» para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos.

El Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), en la sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 1984, adoptó el

acuerdo de solicitar su adhesión a la Mancomunidad de Municipios «Guadalquivir» para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos.

Asimismo, la Junta General de la referida Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 1985, acordó informar favorablemente, a propuesta del Presidente de la Mancomunidad, la petición de incorporación del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor a dicha Entidad Local, previo dictamen del Secretario General.

En el expediente instruido al efecto por el citado Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, artículo 47, 3b de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere a esta Consejería competencias para la aprobación de las adhesiones acordadas por los Ayuntamientos a una Mancomunidad Municipal voluntaria ya constituida.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44,4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor (Sevilla) a la Mancomunidad de Municipios «Guadalquivir» para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos.

2º. Comunicar la presente aprobación al Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1985, por la que se atribuyen funciones a las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, para la gestión de convenios con entidades financieras.

El desarrollo de convenios con Cajas de Ahorros Andaluzas, Caja Postal y Banca Privada, que permiten a empresas andaluzas acceder a líneas de crédito privilegiadas ha puesto de manifiesto la necesidad de una mayor agilización en la ejecución de los mismos.

El Decreto 86/1985, de 17 de abril por el que se crean las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, en su artículo 2º, d) señaló como competencia de las mismas la de desempeñar las actuaciones que en materia de Entidades Financieras se le indiquen por la Consejería, así como las relativas a las de promoción financiera que se establezcan para Pequeñas y Medianas Empresas.

En consecuencia, de conformidad con el citado Decreto y en uso de las atribuciones que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se descentralizan en las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales de competencias, las funciones de tramitación y gestión de expedientes relativos a calificación de préstamos a los efectos de su inclusión en los Coeficientes de Préstamos de Regulación Especial y en los Fondos de Inversión Obligatoria, así como para la concesión de subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados con Pequeñas y Medianas Empresas en el marco de los Convenios establecidos a tal efecto entre la Junta de Andalucía y Entidades Financieras.

Artículo 2º. A los efectos previstos en el artículo anterior en cada Delegación existirá una Comisión Provincial de Calificación de Préstamos que asumirá las competencias establecidas en los distintos Convenios suscritos con las Entidades Financieras, así como, a nivel provincial, las funciones reguladas por la Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1985.

Artículo 3º. Las Comisiones a que se refiere el artículo anterior entenderán de los préstamos concertados entre las distintas Entidades Financieras y las Pequeñas y Medianas Empresas sitas en la provincia respectiva.

Artículo 4º. Dichas Comisiones estarán integradas por los siguientes miembros:

a) El Delegado Provincial de Economía e Industria que actuará como Presidente.

b) El Gerente Provincial del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, o en su defecto, el técnico que designe a tal efecto dicho Instituto.

c) Un representante designado por la Confederación de Empresarios de Andalucía en el ámbito provincial correspondiente.

d) Los representantes que, en cada caso, designe la Entidad Financiera con que se hayan concertado los préstamos a calificar, cuyo número será de tres como máximo.

e) Un funcionario de la Sección de Economía de la Delegación Provincial correspondiente, que actuará como secretario responsabilizándose de la formalización de los Actas de acuerdo con el modelo establecido en la citada Orden de 15 de abril de 1985.

Artículo 5º. Se faculta a la Dirección General de Política Financiera para dictar cuantas Resoluciones sean necesarias al objeto del cumplimiento, desarrollo o interpretación de la presente Orden, así como para coordinar el funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Calificación de Préstamos.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejera de Economía e Industria

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la publicación de la autorización concedida en su día a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para establecer una línea eléctrica de 132 KV en el término municipal de Benahadux (Almería) y su declaración en concreto de utilidad pública.

Habiéndose advertido la omisión en la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Artº 11 del Decreto de 20 de octubre de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de la Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Energía de la Junta de Andalucía, por la que se autorizó el establecimiento de una línea eléctrica de 132 KV en el término municipal de Benahadux (Almería) y se declaró en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por Compañía Sevillana de Electricidad, esta Dirección General a fin de subsanar la referida omisión, ha RESUELTO disponer la publicación en los citados Boletines de la mencionada resolución que a continuación se transcribe:

«Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5 solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, cuya objetivo es modificar el trazado de la línea a 132 KV Orgiva-Los Naranjos-C.T. Almería, para hacerle entrada y salida en la subestación Benahadux, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios adecuados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966.

Esta Dirección General de Infraestructura y Energía a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, cuyo objetivo es modificar el trazado de la línea Orgiva-Los Naranjos-C.T. Almería entre los apoyos 233 y 234 para hacer entrada y salida en la Subestación de Benahadux. La línea será aérea, de longitud 0'571 Km. en circuito simple y 0'024 Km. en doble circuito. Los conductores serán de Al-Ac de 218'1 mm², y 288'6 mm², que se sustentarán en apoyos metálicos galvanizados, mediante codenas de aisladores dobles de 12 elementos E-120 P. Dispondrá de un cable de tierra, de acero galvanizado de 49'4 mm² de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto

2619/1966 de 20 de octubre. Sevilla, 15 de febrero de 1984. El Director General. Fdo: Luis Errazquin».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 1985.- El Director General

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985, de 27 de marzo, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación a PYMES establecidos en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición ha calificado y la Consejería de Economía e Industria

HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

Eduardo Vidal Pérez 2.100.000 Ptas.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

Sevilla, 30 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por Decreto 62/85, de 27 de marzo.

Considerando que dichas expedientes han sido valorados positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado décimo del citado Convenio.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Cajas de Ahorros que se relacionan y por el importe que se señala a las correspondientes prestatarias, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

	Cuantía Subvención
Talleres Lora, S.A.	523.572 Ptas.
Embutidos Cordan, S.A.	523.572 Ptas.
Dolores Martínez Ortega	785.358 Ptas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables

bles dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 1985, y vistos el expediente presentado en la Consejería de Agricultura y Pesca solicitando crédito acogido a las líneas de financiación establecidas en aquel acuerdo, esta Consejería de Economía e Industria

HA RESUELTO

1º. Declarar computable dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros el préstamo concedido a la empresa que se relaciona y por el importe que se indica.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Ayuntamiento de Cortes de la Frontera 2.000.000 ptas

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento del préstamo calificado a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1985, sobre delegación de competencias en el Director General de Tributos.

Dentro de las competencias asignadas a la Dirección General de Tributos en el artículo cuarto del Decreto 296/1984, de 20 de noviembre, se tramitan determinados expedientes cuya Resolución requiere la forma de Orden, al estar atribuida la decisión a la Consejería de Hacienda por el ordenamiento jurídico vigente.

Con el objeto de agilizar el procedimiento, de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización y desconcentración preconizados en la Ley 6/1983, de 21 de julio de 1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, se estima conveniente delegar en el Director General de Tributos la resolución de dichos expedientes.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Se delega en el Director General de Tributos la resolución de los expedientes y asuntos en general cuyo estudio y propuesta sean de competencia exclusiva de dicho Centro Directivo y cuya decisión esté atribuida al Consejero de Hacienda por el ordenamiento jurídico, y en especial los relativos a:

a) La resolución de los expedientes de revisión de los actos dictados en la gestión de los tributos a cargo de ese Centro Directivo, en los casos señalados en el artículo 154 de la Ley General Tributaria.

b) La concesión y revocación de las exenciones a que se refiere el artículo 48, apartado I, letra A) subapartado b) y c) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a 30 de diciembre de 1980.

Segunda. El Director General de Tributos podrá, en el ámbito de las competencias delegadas, someter a la resolución del Consejero de Hacienda, los expedientes que por su trascendencia considere conveniente.

Tercero. El Consejero de Hacienda podrá recabar en todo momento la resolución de los expedientes objeto de la presente delegación la cual, no obstante subsistirá en los términos expresados en tanto no sea revocado o modificada por disposición especial.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de abril de 1985, por lo que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones y federaciones de cooperativas de transportistas para la realización de actividades formativas con destino a los transportistas que operen en el ámbito internacional, durante el año 1985.

La complejidad de los problemas con que se enfrenta actualmente el sector transporte, debido a la extensión del transporte internacional, y que se incrementará con la integración de España en la C.E.E. hace necesario arbitrar un sistema de concesión de subvenciones a las Asociaciones y Federaciones de Cooperativas de transportistas, a fin de lograr una adecuada readaptación de la formación de los transportistas, mediante la celebración de cursos, seminarios, mesas redondas, etc.

En virtud de lo dispuesto en el art. 39.6 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Transportes, he tenido a bien, en disponer lo que sigue:

Artículo 1º. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes podrá otorgar subvenciones a las Asociaciones y Federaciones Cooperativas de transportes para la realización de cursos y seminarios, que tendrán como límite máximo 500.000 pesetas.

Asimismo, se podrá conceder subvenciones para la realización de conferencias y mesas redondas, que no podrá superar la cantidad de 50.000 pesetas.

Artículo 2º. Las Asociaciones y Federaciones Cooperativas de transportes interesadas en la realización de actividades formativas a que se refiere el artº. 1 de la presente Orden habrán de presentar la correspondiente solicitud dirigida al Director General de Transportes en el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor de la presente disposición.

Artículo 3º. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria y programa detallado sobre la actividad a desarrollar, con designación del lugar, localidad y fecha de celebración propuesta.
- b) Relación de profesores, ponentes o conferenciantes, con indicación de su titulación y datos profesionales.
- c) Presupuesto detallado de los gastos previstos con las especificaciones que en cada caso se requieran.

La documentación habrá de presentarse por duplicado ejemplar.

Artículo 4º. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Transportes, resolverá en el plazo de 15 días hábiles, concediendo o denegando la subvención solicitada y comunicando la oportuna resolución a los interesados.

Artículo 5º. Los interesados en seguir los cursos y seminarios tendrán libre acceso a los mismos, con independencia de que por las Asociaciones o Federaciones se establezcan una cuota de asistencia en concepto de derecho de inscripción y que cubrirá el resto del presupuesto no cubierto por la subvención. No obstante, las mencionadas Entidades o Asociaciones organizadoras podrán no exigir estas cuotas de inscripción o asistencia que sustituirán con fondos propios.

La asistencia a conferencias y mesas redondas será gratuita.

Artículo 6º. La Dirección General de Transportes podrá participar si se le requiere, en la elaboración del curso, contribuyendo al mejor cumplimiento de los objetivos previstos.

Artículo 7º. La Dirección General de Transportes se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se estime necesarias sobre el desarrollo y realización de las actividades de formación subvencionadas.

Artículo 8º. En el mes siguiente a la terminación de la actividad desarrollada, los beneficiarios de las subvenciones deberán acreditar ante la Dirección General de Transportes la plena realización de la misma, acompañando una memoria de conclusiones y valoración de los resultados, así como de las facturas originales y justificantes de la celebración de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Artículo 9º. Una vez acreditado el desarrollo efectivo de la

actividad formativa y cumplidas las obligaciones contempladas en los artículos precedentes, la Dirección General de Transportes impulsará el oportuno expediente de mandamiento de pago, en favor del beneficiario de la subvención.

No obstante en los casos en que lo estime aconsejable la Dirección General de Transportes, se podrá efectuar el pago del importe, total o parcial, de la subvención, con anterioridad al desarrollo de la citada actividad, sin perjuicio del deber de justificar después la aplicación de los fondos recibidos.

DISPOSICION FINAL

1º. Se consideran líneas prioritarias de formación en materia de transportes durante el año 1985 las siguientes:

Transportes Internacionales de mercancías y viajeros por carretera.

Normativa Comunitaria de acceso al mercado y a la profesión de transportistas.

Especial referencia a Cooperativas.

2º. Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Transportes para dictar las instrucciones y adoptar las medidas oportunas para el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente disposición.

3º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 19 de abril de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de octubre de 1985, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes a «Viajes M. y P. 85, S.L.» (B.O.J.A. nº 103, de 31.10.1985).

Advertido error en la Orden de 17 de Octubre de 1985, por la que se concede el Título-Licencia a la Agencia de Viajes, Grupo «A», «VIAJES M. y P. 85, S.L.», publicada en B.O.J.A. nº 103, de fecha 31 de octubre de 1985, se transcribe a continuación la rectificación pertinente:

En el enunciado de la página 3.046, donde se dice:

....., con el número 1986 de Orden.

Debe decir:

....., con el número 1.356 de Orden.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO de 4 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión paritaria de interpretación y vigilancia del convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, tomado en su sesión del día 18 de octubre de 1985.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de ámbito Interprovincial para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, tomado en su sesión del día 18 de octubre de 1985, recibido en esta Dirección General el día 28 siguiente, sobre corrección de errores observados en el Texto de dicho convenio, que se publicó en el B.O.J.A. nº 78 de 9 de agosto de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.3 y 90.2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo. Remitir dicho Acuerdo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.- El Director General, Enrique Vilo Vilár

TEXTO

«La Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1985, adoptó el siguiente Acuerdo:

Corrección de errores del texto del Convenio Colectivo

Artículo 9º.5. Donde dice: «Todos los contratos de trabajo se celebrarán por escrito en los modelos oficiales de la Orden 30/85, de 16 de enero...»

Debe decir: «Todos los contratos de trabajo se celebrarán por escrito en los modelos oficiales que se faciliten por la Consejería de la Presidencia...».

Artículo 9º.6. Donde dice: «... de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto».

Debe decir: «... de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 32/1984, de 2 de agosto».

ACUERDO de 4 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión paritaria de interpretación y vigilancia del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, tomado en su sesión del día 23 de octubre de 1985.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de ámbito Interprovincial para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, tomado en su sesión del día 23 de octubre de 1985, recibido en esta Dirección General el 28 siguiente, sobre conclusiones de la Comisión Paritaria de Clasificación de Personal, y aprobándose las mismas en la sesión antes indicada por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del citado convenio, todo ello en función de lo previsto en el artículo 5º, 3 y 4 del mismo, y que fue publicado en el B.O.J.A. nº 78 de 9 de agosto de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.3 y 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/1981 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y Real Decreto 4.043/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia.

Segundo: Remitir dicho Acuerdo con su anexo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, para su depósito.

Tercero: Disponer la publicación del Acuerdo y Anexo que contiene las distintas categorías Profesionales, englobadas en los cinco Grupos del Artículo 5º del citado convenio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.- El Director General, Enrique Vilo Vilár.

ACUERDO

La Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1985, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar las conclusiones de la Comisión Paritaria de Clasificación del personal, en los siguientes términos:

Primero. Incluir los distintas categorías profesionales existentes en los Convenios Colectivos que, hasta la entrada en vigor del Convenio Colectivo para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, venían regulando la relación jurídico-laboral de este

personal, en cada uno de los cinco grupos señalados en el artº 5.2. del referido Convenio, conforme se determina en el Anexo que se une a este Acta.

Segundo. Los trabajadores que, encontrándose prestando servicio en la Junta de Andalucía, con anterioridad a la publicación del citado Convenio, hayan sido clasificados en los Grupos 1 y 2, coreciendo de la titulación exigida para pertenecer a dichos Grupos, podrán participar en los concursos de traslados que se convoquen para ocupar igual puesto y categoría que la ostentada en el Convenio de procedencia. Para optar a puestos distintos, del mismo Grupo, será preciso que se efectúe la correspondiente homologación por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio. En el supuesto de que, con posterioridad, obtuviesen la titulación exigida, se integrarán plenamente en su Grupo.

Tercero. Las definiciones, competencias y funciones de las distintas categorías del Anexo, englobadas en los cinco grupos del artº 5 del Convenio Colectivo, serán transitariamente las que se hacen constar en los Convenios Colectivos de procedencia, hasta que se definan las categorías del presente Convenio.

Cuarto. En los casos en que las categorías no tengan definición en el Convenio Colectivo de procedencia o se susciten problemas de interpretación sobre las mismas, corresponderá a la Comisión de Interpretación y Vigilancia de este Convenio, la adopción de las decisiones al respecto, o propuesta de la Comisión de Clasificación de Personal.

Quinto. Las reclamaciones que puedan producirse por los trabajadores en relación con la citada clasificación, se formularán por escrito, presentándose en el Centro de trabajo donde prestan sus servicios. El responsable del citado Centro, remitirá con los informes correspondientes, dichas reclamaciones a la Secretaría General Técnica de la Consejería de que dependa, que la enviará al Presidente de la Comisión Paritaria de Clasificación del Personal -Consejería de la Presidencia-.

GRUPO I

CONVENIO COLECTIVO	DENOMINACION CATEGORIA
Instituto Nacional de Asistencia Social	Director de Hogar o Residencia de Estudios Superiores o Estudios Medios. Profesor Jefe de Internado Subdirector Otros titulados superiores
Instituto Nacional de Servicios Sociales	Médico Geriatra Médico Rehabilitador (u otra espec.). Médico General Psicólogo Pedagogo Titulado Grado Superior
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Instituto para la Conservación de la Naturaleza Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suratlántico	Titulado Superior Gerente Jefe de Sección Jefe de zona Jefe de Departamento Otros titulados superiores Titulado superior
Educación Especial	Titulado superior
Enseñanza Privada	Director Jefe de Estudios Secretario Profesor Titular
Instituto de Promoción Industrial de Andalucía Instituciones de Protección y Tuto de Menores	Titulada superior Director Subdirector Psicólogo Médico
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	Técnico Técnico Superior Ingeniero de Caminos Titulado Superior

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones Hostelería de Málaga	Titulado Superior Médico
Construcción de Almería	Médico
Administración Institucional de la Sanidad Nacional Establecimientos Sanitarios	Capellán Jefe Servicio Médico Médico Médico adjunto
Personal de Informática	Analista A Técnico de Sistema A Técnico Superior
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Ministerio de Cultura	Economista Titulados Superiores Grupo A- Titulado Superior
Instituto Andaluz Salud Mental	
Hostelería de Cádiz	Médico

GRUPO II

CONVENIO COLECTIVO	DENOMINACION CATEGORIA
Instituto Nacional de Asistencia Social	Director de Hogar Profesional Director de Hogar Infantil y Escolar Director de Residencia y Residencias-Clubs de Ancianos Director Adtivo. Director de Albergue Escolar y de Guardería Infantil Director Club Ancianos Personal titulado Grado Medio Educador Especial Director Administrativo
Instituto Nacional de Servicios Sociales	Podólogo Administrador-Hogar Fisioterapeuta Encargada de Club A.T.S. Asistente Social Monitor Ocupacional Estimulador Logopeda Psicomotricidad Terapeuta Ocupacional Titulados Grado Medio
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Instituto para la Conservación de la Naturaleza Plan de Explotación Marisquera y de Cultivo Marinos de la Región Suroatlántica Educación Especial	Analista-Programador Titulado Grado Medio Ayudante Técnico Sanitario Asistente Social Fisioterapeuta Educador de disminuidos Educador-Profesor Educador Director de E.G.B. Titulado Medio
Enseñanza Privada	Restaurador
Instituto de Promoción Industrial de Andalucía Patronato de Museos	Restaurador
Instituciones de Protección y Tutela de Menores Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones Hostelería de Málaga	Asistente Social Educador Titulado Medio Titulado Grado Medio Practicante A.T.S.
Oficinas y Despachos de Jaén	Ayudante Técnico Sanitario
Medios de Comunicación Social	Redactor Jefe Redactor Subdirector Ayudante Técnico Sanitario Practicante
Establecimientos Sanitarios Granada	

Deportes de Córdoba	Ayudante Técnico Sanitario
Diputación Provincial de Almería	Enfermera
Salario mínima	Ayudante Técnico Sanitario Matrona Enfermera Técnica Medio
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Personal de Informática (Educación)	Programador A
Ministerio de Cultura	A.T.S. Aparejador Tituladas Grado Medio Ayudante de Mantenimiento
Instituto Andaluz de Salud Mental	Grupo B - Titulado Grado Medio

GRUPO III

CONVENIO COLECTIVO	DENOMINACION CATEGORIA
Instituto Nacional de Asistencia Social	Administrador Educador Diplomado Monitor de Taller Maestro de Oficio Director Comedor y Cocina Hermandad Vigilante o Capotaz Encargado Oficial 1º Cocinera Oficial Administrativo
Instituto Nacional de Servicios Sociales	Jefe de Servicios Técnicos Jefe de Cocina Maestro de Taller Gobernante Jefe de Taller (a extinguir) Cocinero de 1º Subgobernante Encargado de Almacén Oficial de Servicios Técnicos Oficial de 1º Administrativo Encargado tareas asistenciales y recuperadoras
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Analista de Laboratorio Capataces Agrícolas, Forestales o Ganaderos o de Actividades Docentes Administrativos Aux. y Controladores Pecuarios Mayores Gobernantes Oficiales 1º Cocineros Encargado Almacén
Instituto para la Conservación de la Naturaleza	Encargado Gral. de Obras Encargado Establecimiento Principal Encargado de Obras Encargado de Establecimiento Operador de Ordenador Fotointerpretador Capataz de Inventario Capataz de Establecimiento Celador Mayor Oficial 1º Tractorista Oficial 1º Conductor Oficial 1º Conductor d/e Oficial 1º Mecánico Oficial 1º Almacén Oficial 1º Oficios Clásicos Oficial de Oficio
Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	Encargado General Oficial 1º Administrativo Contramaestre Analista de Laboratorio Analista de Campo Encargado Agrario Maestro de Taller Encargado Oficial 1º Almocerero

Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	Ayudante Técnico de Campo Oficial 1º Administrativo Encargado de Unidad Analista 1º de Laboratorio Capataces Mecánico		Analista 1º Contramaestre y contramaestre Mercante Marina Técnico Auxiliar Especialista de Oficio Monitor Encargado General Encargado Jefe de Cocina Gobernanta
Plan de Explotación Marisquera y Cultivos Morinos de la Región Suratlántica	Mecánico-Electricista Jefe Administrativo Oficial Administrativo Gobernante	Hostelería (Almería)	Encargado Gobernanta Encargado Gobernanta Jefe de Cocina Encargado de Trabajos Cocinero Gobernanta Encargado de Servicios Técnicos Jefe de Cocina Gobernanta
Enseñanza Privada	Jefe de Administración o Administrador Intendente Gobernanta Cocinero-Jefe Oficial Administrativo Oficial 1º	Hostelería (Granada)	Encargado de Servicios Técnicos Jefe de Cocina Gobernanta Encargada General Subjefe Servicios Técnicos Oficial 1º Servicios Técnicos Encargado General Encargado
Enseñanza Escuelas Artesanías	Encargado - Jefe Negociado Profesores de Formación Profesional	Hostelería (Huelva)	Ayudante de Redacción Oficial 1º Regente Ayudante 1º Jefe de Sección Jefe de Sección de Composición Jefe de Sección de Administración Corrector Oficial 1º de Cierre Oficial 1º de Fotografía Oficial 1º de Rotativo Oficial 1º
Ministerio de Industria y Energía	Mecánico Supervisor Marcador de Metales Preciosos de 1º Oficial Administrativo	Hostelería (Málaga)	
Instituto de Promoción Industrial de Andalucía	Jefes de 1º Oficial 1º Oficios Varios	Oficinas y Despachos (Granada)	
Patronato de Museos	Administrador Maestro de Taller Jefe de Negociado Oficial Administrativo Gobernanta	Medios de Comunicación Social	
Instituciones de Protección y Tutela de Menores	Técnico Práctico Control y Vigilancia de Obras Técnico Práctico por analogía Programador Delineante Superior Encargado General Jefe de Taller Técnico Auxiliar asimilado Encargado Operador de Ordenador Especialista de Oficios Administrativo Agrupado Técnico Auxiliar Oficial Administrativo 1º Delineante 1º Analista 1º Contramaestre Inspector Revisor Maquinaria Técnico Auxiliar Inspector Administrativo Administrativos Agrupados Especialista de Oficio Capataz 1º Operador de Maquinaria Pesada Jefe de Equipo Práctico de Topografía Mecánico de reparaciones en Obras Jefe Equipo de Sondeos Prospección Capataz 2º Inspector Administrativo Administrativos Agrupados Tractorista 1º Mecánico 1º Electricista 1º Carpintero 1º Albañil 1º Pintor 1º Oficios análogos Almacenero de Almacén Central Inspector Administrativa Conductor de 1º Técnico Administrativo Encargado de Administración Delineante Superior Operador de Terminal y Terminales Autónomas Oficial 1º Archivos y Bibliotecas Delineantes 1º		
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo		Construcción (Cádiz)	
		Construcción (Granada)	
		Administración Institucional de la Sanidad Nacional	Maestros Oficial 1º Oficial Administrativo Jefe de Cocina Jefe de Taller Jefe de Cocina (a extinguir) Oficial Administrativo (a extinguir) Oficial 1º
		Junta de Energía Nuclear	
		Boletín Oficial del Estado	Corrector Tipográfico
		Especialidades Deportivas (Almería)	Profesor
		Deportes (Córdoba)	Director Jefe de Negociado de Administración Oficial 1º
		Industrias Siderometalúrgicas (Málaga)	
		Comercio Interior (Sevilla)	Oficial Administrativo 1º (Analista de Sistemas) Ejecutivo
		Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	
		Ministerio de Cultura	Jefe Departamento Restauración Delineante Encargado Restaurador Oficial de 1º Cocinera Oficial 1º Cocinero Conservador Gobernanta Encargado Almacén Cocinero 1º
		Hostelería Cádiz	
			GRUPO IV
		CONVENIO COLECTIVO	DENOMINACION CATEGORIA
Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones		Instituto Nacional de Asistencia Social	Auxiliar de Enfermera Auxiliar Puericultura Auxiliar Cuidador Oficial 2º

Instituto Nacional de Servicios Sociales	Instructor no titulado	Auxiliar
	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo Archivos y Bibliotecas
	Auxiliar de Clínica	Recepcionista
	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Hostelería (Almería)
	Ayudante de Servicios Técnicos	Hostelería (Granada)
	Cocinero 2ª	2º Jefe de Cocina
	Oficial 2ª Administrativo	Auxiliar Administrativo Recepcionista
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Tractorista	Hostelería (Huelva)
	Auxiliar Administrativo	Hostelería (Málaga)
Instituto para la Conservación de la Naturaleza	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Administrativo Encargada Office
	Oficial 2ª	Cocinero 2ª
	Celador 1ª	Jefe de Ecanomato
	Oficial 2ª Mecánico	Encargado de Jardín
	Oficial 2ª Almacén	Oficial Administrativo
	Oficial 2ª Oficinas Clásicas	Oficinas y Despachos (Jaén)
	Escucha de Incendios	Oficinas y Despachos (Granada)
	Auxiliar de Laboratorio	Oficial Administrativo
	Auxiliar de Oficina	Auxiliar Administrativo
	Encargado Casa Forestal 1ª	Ayudante Encargado
Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	Celador 2ª	Auxiliar Administrativo
	Listero	Medios de Comunicación Social
	Oficial 2ª Administrativo	Atendedor
	Auxiliar de Laboratorio	Taquigrafo de Redacción
	Oficial 2ª	Linotipista
	Auxiliar Administrativo	Auxiliar de Linotipista
	Oficial de Mantenimiento	Oficial 2ª Rotativa
	Operador Máquinas Básicas	Cajista
	Analista Laboratorio 2ª	Oficial 2ª
	Montadores Mecánicos de Aguas Mayoral	Construcción (Granada)
Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	Operador Máquinas elementales de Oficinas	Construcción (Sevilla)
	Ayudante Administrativo de Explotación	Administración Institucional de lo Sanidad Nacional
	Oficial de Oficinas	Auxiliar de Clínica
	Maquinista de Aguas	Albañil
	Mecánico-Tractorista	Calefactor
	Auxiliar de Laboratorio	Carpintero
	Auxiliar Administrativo	Cocinero
		Electricista
		Fontanero
		Informadora-Recepcionista
Plan de Explotación Marisquera y Cultivos Marinos de la Región Suratlántica		Jardinero
		Maquinista
Educación Especial		Pintor
		Puericultora
Enseñanza Privada		Encargado
		Otro Personal Cualificado
		Auxiliar Administrativo (a extinguir)
		Técnico Radiólogo (temporal)
		Técnico de Laboratorio (temporal)
Ministerio de Industria y Energía		Auxiliar de Clínica (temporal)
		Auxiliar Administrativo (temporal)
		Centro de Proceso de datos del Ministerio de Hacienda
		Auxiliar de Grabación
		Establecimientos Sanitarios
		Auxiliar de Clínica
		Granada
		Oficial Administrativo
		Exhibición Cinematográfica (Almería)
		Jefe de Cabina
Instituto de Promoción Industrial de Andalucía		Instituciones de Pratección y Tutela de Menores
		Oficial 2ª Servicios Técnicos
		Cocinero
		Oficial Administrativo
		Carpintero
		Auxiliar de Clínica
		Peluquero
		Auxiliar Sanitario
		Programador de Máquinas Básicas
		Oficial Administrativo
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo		Auxiliar Técnico de Obra, Taller, Instalaciones y Explotaciones
		Operador de Máquinas Básicas
		Oficial Administrativo 2ª
		Salario Mínimo de Cádiz
		Salario Mínimo (Granada)
		Salario Mínimo (Jaén)
		Salario Mínimo (Málaga)
		Salario Mínimo (Sevilla)
		Secretaria Escuela de Puericultura
		Auxiliar Administrativo
Transporte, Turismo y Comunicaciones		Auxiliar de Clínica
		Auxiliar de Clínica
		Oficial 2ª
		Radio-Telefonista (a extinguir)
		Auxiliar Administrativo
		Mecánico 2ª
		Electricista 2ª
		Tractorista 2ª
		Albañil 2ª
		Oficinas análogos 2ª
	Sondista-Prospector 2ª	
	Conductor 2ª	
	Auxiliar Laboratorio	
	Auxiliar Técnico de Obras, Talleres, Instalaciones y Explotaciones	
	Auxiliar Biblioteca	
	Auxiliar Restauración	
	Ayas	
	Cuidadora	

CONVENIO COLECTIVO	DENOMINACION CATEGORIA	
Instituto Andaluz de Salud Mental Hostelería de Cádiz	Profesora Jefe Taller Artesanía Maestra Taller Puericultora Grupo D. Bachiller Elemental Oficial 2º Recepcionista Auxiliar Administrativo Subgobernanta Oficial Electricidad Oficial Carpintero Oficial Fontanero Encargada Comedor Encargado Lavandería	Mozo de Servicio Guarda Conserje Ayudante Cocina Personal no cualificado - Merinero - Peones Ordenanza Portero Empleados de Costura, Lavado y Plancha Telefonista Telefonista Ordenanza Vigilante Auxiliar Mecánico Limpiadora Mozo Ordenanza
GRUPO V		
CONVENIO COLECTIVO	DENOMINACION CATEGORIA	
Instituto Nacional de Asistencia Social	Peón Especializado Conserje Vigilante de Noche y Sereno Telefonista Ordenanza Peón Ordinario Vigilante Personal Servicios Domésticos	Ministerio de Industria y Energía Instituto de Promoción Industrial de Andalucía Patronato de Museos
Instituto Nacional de Servicios Sociales	Ayudante Cocina Ordenanza Pinche Cocina (a extinguir) Camarero-Limpiador	Instituciones de Protección y Tutela de Menores
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Conductor Pastor Conductor Ayudante Cocina Telefonista Conserje-Ordenanza Peón y Mozo Agrario especialista Peón y Mozo Agrario Auxiliar de Internado Mozo de Laboratorio Limpiadores	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Instituto de Conservación de la Naturaleza	Telefonista Peón especializado Vigilante Peón Encargado Casa Forestal 2º Limpiadoras	
Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	Conserje Telefonista Ayudante Especialista Peón Agrario Vigilante Ordenanza Limpiador Peón Guarda Jurado	
Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	Telefonista Ayudante de Laboratorio Vigilante Diurno y Ordenanza Vigilante Nocturno Mozo Especialista Laboratorio Obrero Especialista Guarda Jurado Vigilante de Presas y Compuertas Encargado de Residencia Limpiadora Obrero no Especializado Vigilante de Oficinas	Junta Obras del Puerto
Plan de Explotación Marisquera y Cultivos Marítimos de la Región Suratlántica	Subalternos Capataz-Vigilante Guarda-Vigilante Ayudante Cocina Personal Servicio Doméstico Conserje u Ordenanza Vigilante Nocturno	Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones
Educación Especial	Empleado de Mantenimiento y Jardinería Empleado de Servicio de Comedor y Limpieza	Hostelería (Almería)
Enseñanza Privada		Hostelería (Granada)

Hostelería (Huelva)	Ayudante Cocina	Administración Institucional de la Sanidad Nacional	Limpiadora																
	Camarera		Ayudante de Cocina																
	Conserje		Ayudante de Oficio																
	Camarera de Pisos		Cortadora																
	Conserje		Costurera																
	Ayudante Cocina		Cuidadora Psiquiátrica																
	Pinche Cocina		Auxiliar Sanitario																
	Guarda		Fregadora																
	Vigilante Nocturno		Lavandera																
	Camarera		Limpiadora																
Hostelería (Málaga)	Lavandera	Ministerio de Trabajo	Planchadora																
	Limpiadora		Peón																
	Conductor		Pinche de Cocina																
	Mozo de Almacén - Ayudante		Telefonista																
	Economato		Conductor 2º (temporal)																
	Limpiadora		Ordenanza (temporal)																
	Pinche de Cocina		Celador (temporal)																
	Ayudante Servicios Técnicos		Conserje (a extinguir)																
	Ayudante de Cocina		Vigilante Nocturno (a extinguir)																
	Ordenanza		Ordenanza (a extinguir)																
Oficinas y Despachos (Córdoba)	Mozo de Limpieza	Establecimientos Sanitarios (Granada)	Limpiadora																
	Camarera		Conductor																
	Vigilante Nocturno		Calefactor																
	Camarera de Piso		Auxiliar Sanitario																
	Fregadora		Limpiadora																
	Telefonista		Ordenanza																
	Peón Servicios Técnicos		Conserje																
	Jardinero		Ordenanza																
	Vestuario de Playa		Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado	Almacenero															
	Socorrista																		
Oficinas y Despachos (Huelva)	Limpiadora	Especialidades Deportivas (Almería)	Electromecánico																
	Oficinas y Despachos (Jaén)		Calefactor	Jardinero															
			Jardinero	Peón															
			Pintor	Maquinista															
			Auxiliar Sanitario	Conserje															
			Conserje	Jardinero															
			Subalterno	Limpiadora															
			Ordenanza	Ayudante Maquinista															
			Ayudante de Oficio	Vigilante															
			Limpiadora	Taquillero															
Oficinas y Despachos (Málaga)		Conductor	Deportes (Córdoba)	Bañero-Socorrista															
	Telefonista	Encargado Vestuarios																	
	Limpiadora	Ayudante Cabina																	
	Mozo	Portero																	
	Oficinas y Despachos (Granada)	Telefonista		Exhibición Cinematografía (Almería)	Acomodador														
		Oficial de Oficio			Peón Especializado Servicios														
		Auxiliar Sanitario			Técnicos														
		Conductor			Auxiliar Sanitario														
		Subalterno			Ordenanza														
		Ordenanza			Jardinero														
Ascensorista		Limpiadora																	
Auxiliar de Laboratorio		Guardarropa																	
Auxiliar de Consulta		Peón																	
Limpiadora		Limpiadora																	
Medios de Comunicación Social	Operador Fotocopias	Industrias Siderometalúrgicas (Málaga)	Ordenanza																
	Mozo		Jardinero																
	Rep. Cto.		Limpiadora																
	Limpiadora		Guardarropa																
	Oficial 3º Mantenimiento		Peón																
	Oficial 3º Composición		Limpiadora																
	Ordenanza		Ordenanza																
	Subalterno		Conserje																
	Telefonista		Vigilante Nocturno																
	Conductor		Instructora																
Construcción (Cádiz)	Limpiadora	Diputación Provincial (Almería)	Auxiliar Sanitario																
	Construcción (Córdoba)		Maquinista	Mozo Servicio Lucha Antipalúdica															
			Jardinero	Auxiliar Sanitario															
			Peón	Limpiadora															
			Limpiadora	Ordenanza															
			Ayudante	Limpiadora															
			Peón	Ordenanza															
			Vigilante	Limpiadora															
			Limpiadora	Limpiadora															
			Limpiadora	Limpiadora															
Construcción (Huelva)		Construcción (Málaga)	Salario mínimo (Almería)	Ordenanza															
	Construcción (Granada)			Salario mínimo (Huelva)	Limpiadora														
					Construcción (Sevilla)	Salario mínimo (Jaén)	Mozo Lucha Antipalúdica												
							Construcción (Huelva)	Salario mínimo (Málaga)	Ordenanza										
									Construcción (Málaga)	Salario mínimo (Sevilla)	Limpiadora								
											Construcción (Sevilla)	Personal sin convenio (varios)	Limpiadora						
													Construcción (Huelva)	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Vigilante				
															Construcción (Málaga)	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Mozo de transportes		
																	Construcción (Sevilla)	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Auxiliar Sanitario
																			Construcción (Huelva)
Construcción (Málaga)		Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Subalterno																
	Construcción (Sevilla)		Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Subalterno															
				Construcción (Huelva)	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Oficios Varios «B»													
						Construcción (Málaga)	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Telefonista											
								Construcción (Sevilla)	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Limpiadora									

Ministerio de Cultura	Calcedor-Dibujante Jardinero Telefonista Dispensera Intendente Ayudante de Oficio Instructora Mozo Guardo Monumentos Limpiadora Peón Vigilante Ordenanza Subalterno
Instituto Andaluz de Salud Mental	Grupo E -Certificados Estudios Primarios
Hostelería de Cádiz	Vigilante Peón Especializado Limpiadora Vigilante Noche Vigilante Día Mozo Socorrista Ayudante Cocina Pinche Peón Jardinero Telefonista Portero Marmitón

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 572/84, interpuesto por la empresa «Banco de Jerez, S.A.».

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 16 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 572/84 promovido por la Empresa «Banco de Jerez, S.A.» sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«FALLAMOS: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Jerez, S.A. contra acuerdo de 28.6.83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 541/84, interpuesto por la empresa «Banco de Bilbao, S.A.».

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de septiembre de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 541/84 promovido por la Empresa «Banco de Bilbao, S.A.» sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«FALLAMOS: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Bilbao, S.A. contra acuerdo de 28.6.83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 787/84, interpuesto por la empresa «Banca Central, S.A.».

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de septiembre de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 787/84 promovido por la Empresa «Banca Central, S.A.» sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«FALLAMOS: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Central, S.A. contra acuerdo de 28.6.83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 57/84, interpuesto por la empresa Banco de Sevilla, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 57/84 promovido por la Empresa Banco de Sevilla S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Sevilla, S.A. contra acuerdo de 22.8.83 de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y contra el de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 1302/83, interpuesto por la empresa Banco Industrial de Cataluña, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.302/83 promovido por la Empresa Banco Industrial de Cataluña, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Industrial de Cataluña contra acuerdo de 26.6.83 de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y contra el de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 5 de noviembre de 1985.- Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de lo Viceconsejería, por la que se regulan las competencias de los Gerentes provinciales en los servicios de salud mental dependientes de la R.A.S.S.S.A.

La Ley 9/1984, del Parlamento de Andalucía, crea el Instituto Andaluz de Salud Mental, entre cuyos fines se establece el coordinar e integrar funcionalmente todos los recursos relacionados con la Salud Mental, cuya titularidad jurídica corresponda a las diferentes Administraciones Públicas de Andalucía.

El desarrollo reglamentario de la citada Ley se realiza por Decreto 308/84, de 4 de diciembre (B.O.J.A. nº 114 de 11.12.84). Dicho Reglamento establece en su artículo 19 que hasta que se produzca la integración en el IASAM de todo el personal de los diferentes dispositivos psiquiátricos, dependerán funcionalmente del Instituto, entre otros, el personal dependiente de la Consejería de Salud y Consumo, estableciendo en su artículo 13 que, a nivel provincial, será el Gerente Provincial del IASAM quien ostentará la delegación de servicios, siendo el responsable de la coordinación en funciones y competencias de atención a la Salud Mental.

Los Gerentes Provinciales, independientemente de su relación con el Director Gerente del IASAM, han de realizar, como representante del mismo, las funciones que a dicho Instituto corresponden en el ámbito provincial, así como cuantas otras les sean expresamente delegadas mediante resolución del Director Gerente del Instituto.

Lo que antecede hace necesario establecer la normativa en base a la que los Gerentes Provinciales puedan desarrollar las funciones y competencias que tienen reconocidas en la normativa citada,

En su consecuencia, esta Viceconsejería de Salud y Consumo tiene a bien resolver:

Primero.

Corresponderán al Gerente Provincial, además de las funciones de dirección de los servicios de la Gerencia Provincial, las siguientes:

a) Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto provincial de la R.A.S.S.S.A., definiendo los programas de Salud Mental a realizar, así como las recursos materiales y humanos necesarios para llevarlos a cabo.

b) Fijar las prioridades y criterios en la selección y cobertura de las necesidades de personal de los servicios de Salud Mental de la provincia.

c) Vigilar el cumplimiento que ha de darse a las partidas procedentes de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a financiar la reforma psiquiátrica en el ámbito provincial, para la consecución de los fines del IASAM.

d) Establecer las prioridades de actuación en el ámbito de la Salud Mental, dentro de las posibilidades presupuestarias.

e) Coordinar las actividades de la Atención Primaria a la Salud Mental.

f) Organizar funcionalmente el dispositivo de asistencia en Salud Mental, con los recursos existentes en cada momento, definiendo los ámbitos de actuación de los distintos profesionales dentro de las directrices emanadas del Instituto Andaluz de Salud Mental.

Segundo.

A los efectos previstos en el artículo anterior, se conceptúan como recursos de asistencia en Salud Mental, dentro de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, a los equipos formados por:

Los Neuropsiquiatras de zona.

Los Psiquiatras jerarquizados de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Los Psicólogos, donde los hubiese.

Las Unidades de Hospitalización.

Cualquier otro recurso de personal o medios que pudiera asignarse.

Tercero.

El ejercicio de las funciones definidas en el artículo 1, apartados e) y f), se llevará a cabo de acuerdo con el Director Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, a través de las correspondientes Subdirecciones Provinciales, Direcciones de Hospitales y Direcciones de Distrito.

Sevilla, 29 de octubre de 1985.- El Viceconsejero, Francisco Torres González.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se autoriza al Hospital de Valme de Sevilla, para la práctica de extracción de órganos de cadáveres para trasplantes. (BOJA núm. 94, de 4.10.85).

Advertidas errores en el texto de la Resolución de 12 de septiembre de 1985 citada, publicada en el B.O.J.A. nº 94 de 4 de

octubre, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, donde dice: «Autorizar al Hospital de la Seguridad Social de Jerez...», debe decir: «Autorizar al Hospital de la Seguridad Social de Valme, de Sevilla...».

En el punto tercero, donde dice: «... a todas aquellas especificaciones que de desarrollo de los mismos se deriven», debe decir: «... a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven».

Sevilla, 22 de octubre de 1985

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se autoriza al Hospital de la Seguridad Social «San Agustín» de Linares (Jaén), para la práctica de extracción de órganos de cadáver para trasplantes. (BOJA núm. 94, de 4.10.85).

Advertido error en el texto de la Resolución de 12 de septiembre de 1985 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 94 de 4 de octubre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto PRIMERO, donde dice: «Autorizar al Hospital de la Seguridad Social de Jerez...», debe decir: «Autorizar al Hospital de la Seguridad Social «San Agustín» de Linares (Jaén),...».

Sevilla, 25 de octubre de 1985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1985, por la que se regulan algunos aspectos de la organización de los cursos de especialización para Profesores de E.G.B.

Esta Consejería, para paliar la falta de especialistas en determinadas áreas de la educación, convocó en su día cursos de Pedagogía Terapéutica (Orden de 15 de marzo de 1985, B.O.J.A. del 28), Preescolar (Orden de 25 de septiembre de 1985, B.O.J.A. del 11 de octubre) y Lenguaje y Audición (Orden de 27 de septiembre, B.O.J.A. del 15 de octubre).

La complejidad de dichos cursos, con una extensa duración, diferentes fases (teórica, teórico-práctica y práctica) y su necesaria conexión con la realidad escolar, exige un seguimiento constante que permita lograr con eficacia los objetivos previstos en sus convocatorias.

En virtud de ello, esta Consejería dispone lo siguiente:

Primero. Dada la larga duración de estos cursos y su simultaneidad con la docencia por parte del profesorado, se puede aumentar el calendario previsto para la fase teórica, aunque coincida con las fases teórico-práctica y práctica, cuando sea conveniente para cumplir el número de horas establecido y sin perjuicio del sistema de evaluación establecido.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica para dictar cuantas instrucciones considere necesarias para el mejor desarrollo y funcionamiento de los citados cursos de especialización, sin perjuicio de lo dispuesto en las Ordenes citadas.

Sevilla, 28 de octubre de 1985.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1985, por la que se convoca concurso público de ayudas a actividades de extensión universitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.J.A. núm. 99, de 19.10.85).

Habiéndose observado error en la norma sexta del Anexo de la Convocatoria de Ayudas a actividades de Extensión Universitaria, incluido en la Orden de 30 de septiembre de 1985, B.O.J.A. nº 99 de 19 de octubre, dicha norma sexta queda redactada como sigue:

Sexta: Una vez resuelta la Convocatoria, se hará efectivo a los beneficiarios el importe de la Ayuda concedida, disponiendo éstos de un plazo de tres meses, a partir de la fecha del abono de dicha Ayuda, para justificar documentalmente los gastos efectuados.

Sevilla, 29 de octubre de 1985

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparación de la Plaza de la Constitución de Valverde del Camino (Huelva) (H-84/10-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Reparación de la Plaza de la Constitución de Valverde del Camino en Huelva han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Jesús Rivera Ramírez, en la cantidad de 4.594.777. de pesetas.

Sevilla, 7 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma y rehabilitación del Teatro-Cine en Minas de Río Tinto (Huelva). (H-84/07-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de Reforma y Rehabilitación del Teatro-Cine en Minas de Río Tinto (Huelva) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Onubense Construcciones S.L. en la cantidad de 13.713.229. Pesetas.

Sevilla, 7 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, sobre adjudicación de las obras: «complementario de edificación de 50 viviendas en Lebrija (Sevilla)». (SE-82/040-1).

En concepto de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Complementario de edificación de 50 viviendas en Lebrija (Sevilla)». Expediente SE-82/040-1 han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Gines Navarro Construcciones, S.A. en la cantidad de 12.578.600 Ptas., que representa una baja del 0'3596% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 16 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto de ejecución de la Casa-Ayuntamiento en la plaza del Convento de Illora (Granada)». (GR-84/05-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Proyecto de Ejecución de la Casa-Ayuntamiento en la plaza del Convento de Illora (Granada)». Expediente GR-84/05-A han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa DIMOFRAN, S.A. en la cantidad de 31.498.723 Ptas., que representa una baja del 2'19% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 28 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-

subasta para la adjudicación de la obra «variante de Ronda. Trama: Carretero de San Pedro de Alcántora a Carretera de Campillos, C-399, p.k. 2,100 a C-341 p.k. 61,500. Ronda». (2-MA-392).

La Consejería de Político Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clove: 2-MA-392.

Variante de Ronda. Trama: carretera de San Pedro de Alcántora a C^o de Campillos, C-339 p.k. 2,100 a C-341 p.k. 61,500. Ronda.

Presupuesto de contrata: 216.576.966,00 pesetas.

Plaza de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida:

Grupo A, subgrupo 2, categoría e.

Grupo B, subgrupo 2, categoría e.

Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: 4.331.539,00 pesetas.

Exposición del expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 28 de noviembre de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de diciembre de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratas del Estado.

Sevilla, 28 de octubre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de 12 viviendas en C/ Pizarro, en Caria del Río (Sevilla). (SE-85/05-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de rehabilitación de 12 viviendas en C/ Pizarro, en Caria del Río (Sevilla), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Francisco Gorrido», por la cantidad de 5.371.217 pesetas, que representa una baja de 4,00% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 29 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de fachadas en el Grupo Virgen del Puerto en Cádiz. (CA-85/12-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras

de reparación de fachadas en el Grupo «Virgen del Puerto» en Cádiz, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Cotexsa», por la cantidad de 11.262.608 pesetas, que representa una baja del 1,25% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 29 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los obras de reparación de estructuras en el Grupo «Virgen de las Reyes» en Sevilla. (SE-83/606).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación de estructuras en el Grupo «Virgen de los Reyes» en Sevilla, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Cotexsa», por la cantidad de 74.533.634 pesetas, que representa una baja de 0,620075% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 29 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de colector general de desagüe en el Polígono Alameda en Málaga. (MA-85/01-U).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 29 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: MA-85/01-U, sobre colector general de desagüe en el Polígono Alameda en Málaga, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7º de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa «Construcciones Otero», en la cantidad de 109.939.884 pesetas, que produce en el Presupuesto de Contrata, de 144.886.511 pesetas, una baja del 24,12%.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Edificación de 7 viviendas en Puente de Obispo-Baeza (Jaén). (J-84/150-V).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de Edificación de 7 viviendas en Puente de Obispo-Baeza (Jaén). Expediente J-84/150-V, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa CARLOS MARTOS NAVA en la cantidad de 21.556.498 Pts, que produce en el presupuesto de contrata una baja del 9'85%.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 35 viviendas en Arcos de la Frontera (Cádiz). (CA-85/114-V).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de Edificación de 35 viviendas en Arcos de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-85/114-V, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 92.458.026 Ptas, que produce en el presupuesto de contrata una baja de 11'26%.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 40 viviendas y urbanización en Puerto Real (Cádiz). (CA-85/090-V).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de Edificación de 40 viviendas en Puerto Real (Cádiz). Expediente CA-85/090-V, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en la cantidad de 94.740.027 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata una baja del 11'86%.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «mejora del trazado y plataforma de la CN-340 (Tabernas) a C-323 (Olula del Rio). Tramo: Tahal-Canteras de Macael». (JA-4-AL-119).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: JA-4-AL-119.

Mejora de trazado y plataforma de la CN-340 (Tabernas) a C-323 (Olula del Rio). Tramo: Tahal-Canteras de Macael.

Presupuesto de contrata: 374.933.659. Ptas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: 7.498.673. Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 28 de noviembre de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se

realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de diciembre de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficioles como em presa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 5 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: electrificación de la Marea, El Vadillo y Fuentespinilla en Beas de Segura (Jaén), cuya tramitación ha sido declarada de urgencia por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de octubre de 1985. (85.051)

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipo de licitación: 29.720.379. pesetas.
2. Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el primer día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo «1» Subgrupo «5 y 6» Categoría «e»
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: electrificación rural del «Partido del Río», t.m. de Riogordo en la Comarca de Velez-Málaga (Málaga), cuya tramitación ha sido declarada de urgencia por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de octubre de 1985». (85.064)

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipo licitación: 25.292.046. pesetas.
2. Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo «1» Subgrupo «5 y 6» Categoría «d».
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la CLAUSULA NOVENA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación

de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 1985, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación mediante contratación directa el contrata que a continuación se relaciona a la empresa y por la cantidad siguiente

Obras de Construcción de un Hogar Juvenil en la Carolina (Jaén), a la Empresa JOSE CEREZO GARCIA por un importe de 42.832.411 y un plazo de ejecución de nueve meses.

Sevilla, 24 de octubre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de guardería infantil, en Osuna (Sevilla).

Se anuncia concurso-subasta de licitación, para la adjudicación de las obras de Guardería Infantil en Osuna (Sevilla), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Luis García-Gil Bernabé.

Tipo de licitación: 47.768.918 pesetas.
Fianza provisional: 955.378 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Clasificación requerida de los contratistas: Grupo «C», Subgrupos «TODOS», Categoría «d».
Examen de la documentación.
Proyecto, Pliego de Condiciones y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 8 a 14 horas, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Av. de la República Argentina nº 43, acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:
Durante los 20 días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina nº 43, acc. de Sevilla)

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de la licitación:
Será a las 12 horas del último día de los cuatro hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Av. de la República Argentina 43, acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente:

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos originen el concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en calle con D.N.I. número enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de «Guardería en Osuna (Sevilla)», se comprometo en su nombre lo en el de la Empresa representada, en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricto sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 25 de octubre de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

RESOLUCION, de 30 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de las artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 1985 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras que se relacionan, mediante concurso-subasta a las empresas y por las cantidades siguientes:

Construcción de Centro de Servicios Sociales Integrados en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) 2ª Fase a la empresa P.E.C.S.A. por un importe total de 58.164.467 pesetas.

Construcción de Centra de Servicios Sociales en Granada a la empresa CONSTRUCTORA ASTURIANA S.A. por un importe total de 30.686.282 pesetas.

Construcción de Guardería Infantil en Tarifa (Cádiz) a la empresa AGROMAN E.C.S.A. por un importe total de 53.518.160 pesetas.

Sevilla, 30 de octubre de 1985.- El Secretario General Técnico,
Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 5 de octubre de 1985, del contrato de obra que a continuación se indica:

Linares. Construcción de un Centro de Educación Permanente de Adultos a D. Carlos Martos Nava, en la cantidad de 34.353.296'00 pesetas.

Jaén, 24 de octubre de 1985.- El Delegado, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Adjudicación Directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1ª Obra: Construcción 2 uds. de E.G.B., sobrepорche y cerramiento en C.P. Andrés Bernaldes de Los Palacios, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 6.384.000. ptas.
Empresa: Aproxco, S.L.

2ª Obra: Reparación de cubiertas en C.P. Padre Manjón de Morón de la Frontera, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 6.599.865. ptas.
Empresa: CUTESA.

3ª Obra: Cerramiento y drenaje de patios en C.P. Pablo VI de Sevilla.
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe de adjudicación: 3.590.422. ptas.
Empresa: Instalaciones A. Ortiz.

4ª Obra: Construcción 4 uds. de E.G.B. en C.P. Rico Cejudo de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 14.746.163 ptas.
Empresa: GUVI, S.A.

5ª Obra: Construcción 6 uds. de E.G.B. y 2 uds. de PREES, en C.P. Fernando Feliú de Gerena, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe de adjudicación: 41.930.000. ptas.
Empresa: COCESA.

6ª Obra: Ampliación 8 uds. de E.G.B. en C.P. José Varela de Dos Hermanas, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 35.450.000 ptas.
Empresa: HELIOPOL.

7ª Obra: Construcción 8 uds. de PREES. en C.P. poblado El Cuervo de Lebrija, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 32.866.000 ptas.
Empresa: COCESA.

8ª Obra: Sustitución 2 uds. de PREES, y dependencias complementarias en C.P. Vte. Aleixandre de Palomares, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 18.400.000 ptas.
Empresa: Manuel Zambrano Ramos.

9ª Obra: Sustitución 6 uds. en C.P. Ntra. Sra. de la Soledad de Cantillana, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 30.024.263.
Empresa: GUVI, S.A.

10ª Obra: Construcción 4 uds. de E.G.B. en C.P. León Felipe de Castilleja de la Cuesta, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 18.998.663. ptas.
Empresa: García Rey, S.A.

11ª Obra: Sustitución 8 uds. de E.G.B. en C.P. Giménez Fernández de Sevilla.
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 30.269.600 ptas.
Empresa: COCESA.

12ª Obra: Sustitución 8 uds. de E.G.B. en C.P. Paz Chico de Sevilla.
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 30.040.700. ptas.
Empresa: COCESA.

13ª Obra: Sustitución 10 uds. en C.P. Baltasar Alcázar de Sevilla
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 48.735.000. ptas.
Empresa: COCESA.

14ª Obra: Construcción 2 uds. de PREES. en C.P. Ruiz Ramos de Montellano, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 10.364.000 ptas.
Empresa: COCESA.

15ª Obra: Construcción 1 ud. de PREES. en C.P. de Pruna, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 3.685.000. ptas.
Empresa: Sdad. Coop. Ltda. Sta. Mª Magdalena Arahalense.

16ª Obra: Construcción 3 uds. de E.G.B. en C.P. Maribáñez de Los Palacios, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 12.510.287. ptas.
Empresa: Construcciones Sando, S.A.

17ª Obra: Construcción 8 uds. de E.G.B. y 2 uds. de PREES. en C.P. Bda. Consolación de Dos Hermanas, (SE).
Adjudicación definitiva: 30.10.85.
Importe adjudicación: 44.275.740. ptas.
Empresa: Construcciones Sando, S.A.

18ª Obra: Construcción 6 uds. de E.G.B. en C.P. El Palenque de

Los Palacios, ISEI.
Adjudicación definitivo: 30.10.85.
Importe adjudicación: 23.101.290. ptas.

Empresa: Construcciones Sando, S.A.
Sevilla, 30 de octubre de 1985.- El Delegado, Joaquín Risco Acedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda lo cesión en arrendamiento mediante pública subasta, de 20 locales comerciales en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, (CO-82/010)

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el oportado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril,

HA RESUELTO:

La cesión en arrendamiento, mediante subasto pública, de 20 locales comerciales, existentes en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, expediente CO-82/010, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5 de agosto de 1974).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Manzana	Local	Superficie Util	Tipo de licitación (Rento anual)
11	1	20'25	17.335'06
11	2	41'78	35.807'13
11	3	39'64	33.973'07
11	4	31'28	26.808'21
11	5	35'30	30.253'51
11	7	16'66	14.278'29
11	8	19'60	16.797'98
11	9	37'00	31.710'48
12	10	31'32	26.842'49
12	11	25'65	21.983'08
12	12	34'08	29.207'92
12	13	42'36	36.304'21
12	14	45'36	38.875'33
12	15	36'88	31.607'64
12	16	71'91	61.629'75
12	17	40'49	34.701'55
12	18	17'40	14.912'50
12	19	16'08	13.781'20
12	20	29'07	24.914'15
12	21	26'88	23.037'24

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial con fecha 4 de septiembre de 1985, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésima día hábil a contar a partir del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/Tomás de Aquino 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente par cada adjudicatario.

Córdoba 22 de octubre de 1985.- El Delegado

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: «Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación Nacional del Trabajo».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º apartado 4, de la Ley Orgánico 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo o las 10 horas del día 8 de noviembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación Nacional del Trabajo, cuyos ámbitos territorial y funcional son, la Comunidad Autónoma Andaluza y el de trabajadores de la enseñanza, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución en representación de los sindicatos federados, D. Antonio Castillo López, D. Francisco Fernández Cormona y Dª Isobel Machado Cabezas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1985.- El Secretario General, Joaquín Cuevos López.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

ANUNCIO de 2ª emisión de cédulas hipotecarias.

La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, con domicilio en Huelva calle Plus Ultra número 4, fundada por lo Excmo. Diputación Provincial de Huelva, según acuerdos corporativos de fecha 21 de mayo de 1941 y 29 de marzo de 1946 pone en circulación la segunda emisión de cédulas hipotecarias por importe de 1.500.000.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 500.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la por, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 15 de noviembre de 1985, como fecha inicial para el lanzamiento de los títulos en «suscripción pública» durante el plazo de 20 días o cantor desde dicho fecha. En el caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el día 15 de mayo de 1986.

Interés: El interés nominal será del 10'50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de mayo de 1986 en proporción al número de días que efectivamente se haya poseído durante el período de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha fijada para el cierre de la oferta pública, es decir, el 15 de mayo de 1989.

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 500.000 pesetas por cada título, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la ley y reglamento del Mercado Hipotecario, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad Emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen Fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y, que en la actualidad, es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Art. 19, Ley 2/81).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora

a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada, habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contrapartida a Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S.A. «GESINCA».

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad Emisora, Don Fernando Facas García, Director General; Don Joaquín Infante Ruiz, Director Ejecutivo; Don Roque Borrero Ochoa, Director General Adjunto y Don Pedro Vives Pérez, Director General Adjunto.

Huelva, 30 de octubre de 1985.- El Director General.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LINARES

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985. de la Junta de

Gobierno por la que se convocan elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros.

En sesión celebrada en 4 del mes en curso, por la Junta de Gobierno de esta Cámara, se acordó convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros el día que haga veintiuno a partir del mismo de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que fuera festivo, en cuyo caso sería el siguiente día en horas de 9 a 13 en su domicilio social C/Sánchez Ramade nº 2.

Al propio tiempo se abre un plazo de presentación de candidatura de Vocales de cada grupo, que habrán de presentarse dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el expresado Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Linares, 15 de octubre de 1985.- El Presidente

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la **JUNTA DE ANDALUCIA**, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- **PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:**

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- **RESTO DE LAS CONSEJERIAS:**

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARÁN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.